

EXENTO

002429

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 30 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con un Servicio de Maestranza, presentando la licitación correspondiente a un contrato de "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BUSES Y VEHICULOS MENORES", proceso que permite regular dicha prestación de servicio;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1605, suscrito el 11 de mayo del 2016, con la finalidad de realizar un llamado a Licitación Pública a través del Portal de contratación y Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, para la confección de un Convenio de "Suministro de Arriendo de Buses y Vehículos Menores";
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1605, suscrito el 11 de mayo del 2016, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-60-LE15, de fecha 17 de mayo de 2016;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

ADJUDIQUESE, al Sr. CARLOS AUGUSTO BERNAL ABARCA, Rut 12.601.080-K, para la ejecución del contrato "SUMINISTRO ARRIENDO DE BUSES Y VEHICULOS MENORES", por un monto de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos), exento de iva, según las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, que deberán dar lugar a la confección de dicho contrato.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.




PATRICIA LUCARELLI GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal,
4. Dirección Administración y Finanzas,
5. Adquisiciones
6. Control,
7. Jurídico
8. Movilización.

MCP/PLG/MAjor